

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-82	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 0695 DEL 25 JUNIO DE 2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT	800.079.035-1
No. CONTRATO	0695 DEL 25 JUNIO DE 2026
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT N°	901.706.031-8
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
C.C.	1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO-META
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL
VALOR	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$113.736.000) M/CTE
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
FECHA INICIO	26 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE JULIO DE 2026
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	6 DE JULIO DE 2026

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los seis (06) días del mes de julio de 2026, se reunieron **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** Secretaria De Cultura, Recreación Y Deporte, obrando para esos efectos a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con Nit. 901.706.031-8 representada legalmente por el señor **CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio-Meta, en su calidad de contratista, con el objeto de realizar la terminación del Contrato **No 0695 DEL 25 JUNIO DE 2026**, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con Nit. 901.706.031-8 representada legalmente por el señor **CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio-Meta, celebraron el día 25 junio de 2026, el contrato No. 0695 cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL**

SEGUNDA: Que la supervisora del contrato es **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

TERCERA: Que la supervisión del contrato, procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, entre el **veintiséis (26) de junio** y el **cinco (05) de julio de 2026**, el contratista cumplió con la realización de las

	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-82	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en el informe que reposa en el expediente del contrato.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$113.736.000	N.A.
ÚNICO PAGO	\$113.736.000	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$113.736.000	VEINTISÉIS (26) DE JUNIO Y EL CINCO (05) DE JULIO DE 2026

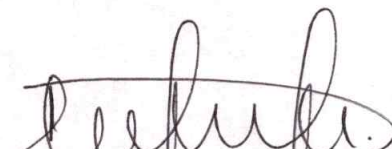
QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la supervisión deberá informar el saldo a favor del municipio, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **NO APLICA.**

SEXTA: Que el día **cinco (05) de julio de 2026 correspondió a un domingo**, el cual no constituye un día hábil para efectos administrativos y para la suscripción de documentos oficiales. En consecuencia, no fue posible suscribir la presente acta de terminación en dicha fecha.

Por lo anterior, la suscripción del presente documento se realiza el día **seis (06) de julio de 2026**, correspondiente al primer día hábil siguiente, una vez restablecida la jornada laboral, dejando constancia de que esta circunstancia obedece exclusivamente a la imposibilidad de suscribir el acta en un día no hábil y no afecta la fecha de terminación ni los efectos derivados de la ejecución contractual.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día seis (06) de julio de 2026.

SUPERVISORA


MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CONTRATISTA


GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT. 901.706.931-8
R/L CRISTIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO-META

Elaboró: Luisa Fernanda Cendales Naranjo	Revisó: Jairo Alexander Mejia	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Profesional CPD 03/07/2026	Cargo: Director Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria Cultura, Recreación y Deporte